

Acta Sesión Extraordinaria 26-2003

03 de abril del 2003

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 26-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de abril del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Srta. Elvia González Fuentes; Lcda. Emilia Villegas González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro y Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sr. Marcos Arroyo Agüero y Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Sr. Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Arq. Héctor Rodríguez Campos y Sr. Miguel Alfaro Villalobos (se encuentra representando al Concejo Municipal en Seminario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén). **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alexander González Pérez.

CAPITULO I

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS.

ARTICULO 1. El señor Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria, manifiesta que después de la Sesión Extraordinaria 19-2003 en su Artículo 1, donde les solicitaron un ajuste en la “Propuesta Tarifaria para la Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Infectocontagiosos en el Cantón de Belén”, la cual incluía a los aportes de los contribuyentes del sector público, se avocaron a estudiar la observación del Concejo Municipal y se llegó a la conclusión de utilizar una categoría denominada “Gobierno”, sin embargo no es recomendable ponderarlo y utilizar diferentes categorías.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, expresa que es necesario determinar si la empresa que se le adjudico el contrato es la única en el país que brinda este servicio y si el monto contratado es razonable.

El Director Administrativo Jorge González, expresa que se realizó un concurso y se confeccionó un contrato por un año, el cual finaliza el 25 de diciembre del 2003. El estudio que se está presentado parte de los costos actuales del servicio y pretende una tarifa para los establecimiento que se les brinde el servicio, y al ser una tasa, es impositiva para todos los establecimientos que dispongan desechos infectocontagiosos.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, manifiesta que está plenamente convencido de que el proyecto se establezca para tratar los desechos infectocontagiosos adecuadamente, por la gran peligrosidad que representan, sin embargo, ha investigado por la trascendencia del proyecto y en primera instancia se da cuenta que en el proceso de contratación se hacen tres invitaciones y solo una presenta su cotización y se realiza por lo tanto la adjudicación. Por otra parte informa que la organización que maneja los desechos de los hospitales, es una federación de Municipalidades de Curridabat y La Unión, con asesoría de un experto italiano que cuenta con tecnología traída de Europa. Entiende que el mecanismo es que los recipientes una vez que se cierran no se abren y así se disponen el relleno al relleno sanitario, pudiendo cualquier persona encontrarlo y abrirlo, sin

embargo, en opinión de este experto en la materia, ese no es el mejor tratamiento, porque se deben esterilizar. Dicho experto tiene un visto bueno del Ministerio Salud para esterilización de medicamentos.

Continua señalado el Sr. Chacón Sánchez que tiene entendido que el contrato se firmó en diciembre del 2002 y hasta febrero del 2003 se aprueba el Reglamento. Por otra parte existe resolución de SETENA de noviembre del 2002, contra una empresa que prestaba el mismo servicio en el Hospital México, donde se manifiesta que debe contar con un Estudio de Impacto Ambiental y conoce que la Municipalidad de Curridabat no le ha renovado al señor Jorge Akerman Szyfman, representante legal de la empresa Manejo Profesional de Desechos (MPD), el permiso correspondiente para funcionar. En conclusión, aparte de la buena fe, es importante determinar si se está actuando responsablemente, dado que si el contrato dice que debe cumplir con toda la reglamentación y no lo está haciendo, en vez de solucionar el problema, se podría estar agravando.

El señor Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria, manifiesta que al ser un equipo, todos somos responsables de la fiscalización del servicio, sin embargo, la actual propuesta parte de un respaldo técnico y legal y los llamados a controlar y fiscalizar el cumplimiento de la Empresa con toda la reglamentación solicitada son el Área de Servicios Públicos y la Unidad Ambiental.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, considera importante lo que apunta el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, ya que al ser el tema novedoso, puede que no se estén cumpliendo las expectativas solicitadas reglamentariamente, de allí lo importante del seguimiento. En cuanto a la propuesta le satisface ya que este servicio es fundamental y con los costos actuales, la tarifa parece ser muy razonable.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, manifiesta que es importante investigar cuál es la expectativa de que empresa como WPP Continental S.A. brinden este tipo de servicio.

El Director Administrativo Financiero Jorge González, expresa que los personeros de la citada Empresa le manifestaron que no les interesa abarcar este tipo de desecho y su prioridad es hacia programas de reciclaje, con el propósito de darle una mayor vida útil al Relleno Sanitario.

Los Regidores Propietarios Erick Villegas y Lorena Venegas, manifiesta que debe darse seguimiento a lo expuesto por el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, somete a votación la propuesta.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DE LA TASA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS INFECTO-CONTAGIOSOS

1. **Introducción.** Este estudio tiene como objetivo proponer para la aprobación del Concejo Municipal de Belén y ante la Contraloría General de la República, la tasa de recuperación del costo del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos infecto-contagiosos, que la Municipalidad de Belén brinda a los centros que prestan atención a la salud en el cantón, por medio de un contrato firmado con el señor Jorge Akerman Szyfman, representante legal de la empresa Manejo Profesional de Desechos (MPD). A continuación se realiza una breve descripción del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Infectocontagiosos.

2. **Descripción del Servicio de Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos Infectocontagiosos.** El Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Infectocontagiosos en el Cantón de Belén se presta por medio de un contrato, por un año contado a partir 25 de diciembre de dos mil dos, con la empresa Manejo Profesional de Desechos, el cual se firmó el día 20 de diciembre del año 2002. El servicio se presta cronológicamente de acuerdo a las necesidades de cada usuario los cuales están compuestos por establecimientos que prestan atención a la salud que generan residuos infecto-contagiosos.
3. En el Cuadro N° 3 se presenta el detalle de los costos por el servicio de recolección disposición y Tratamiento de desechos sólidos infecto-contagiosos donde se muestra una segregación de las categorías en sus diferentes servicios tales como: **Recipiente CB**: corresponde al servicio por bolsa de 12 litros para desechos no punzocortantes, un segundo bloque donde se incluye los denominados **Recipiente CR 1**, que es aquel servicio de recipiente rígido de un litro para desechos punzocortantes, un tercer bloque denominado **Recipiente CR4**, para aquel servicio de recipiente rígido de cuatro litros y por último el bloque que corresponde al **Recipiente CR 8**, que contempla a los contribuyentes de recipiente rígido de 8 litros de desechos punzocortantes. En la parte inferior del cuadro 3 se puede ver los costos en que incurre la Municipalidad de Belén por el servicios de recolección Tratamiento y disposición final de desechos sólidos infecto-contagiosos, en sus diferentes bloques como se explicaba anteriormente.
4. **Acuerdo del Concejo Municipal de Belén para la aprobación de la tasa propuesta.**

En la Sesión Extraordinaria N° 26-2003 celebrada el 3 de abril de 2003, el Concejo Municipal de Belén aprobó la tasa propuesta para el servicio de recolección Tratamiento y disposición final de desechos sólidos infecto-contagiosos. Lo anterior siendo consecuente con lo establecido en el “**Reglamento sobre la Gestión de los Desechos Infectocontagiosos que se Generan en Establecimientos que Presten Atención a la Salud y Afines**”, publicado en el Alcance N° 8 a la Gaceta N° 23 del lunes 3 de febrero del dos mil tres, en el cual dentro de las consideraciones subraya la función esencial del Estado de velar por la protección de la población, del manejo de los infectocontagiosos punzocortantes y no punzocortantes en los establecimientos que prestan atención a la salud, de la necesidad de que los establecimientos públicos y privados deben manejar adecuadamente los desechos peligrosos, de tal manera que se minimice el riesgo para los funcionarios, los usuarios, la población y el ambiente. El estudio de la nueva tasa será enviado para su aprobación a la Contraloría General de la República. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 del Código Municipal, una vez aprobada la tasa, entrará en vigencia un mes después de su publicación en la Gaceta.

5. **Razones que sustentan la aprobación de la nueva tasa.** Entre las razones que se tienen para aprobar una nueva tasa de recuperación del costo del Servicio de Recolección Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Infectocontagiosos están:
 - 5.1. De acuerdo al Código Municipal solamente con la fijación de una tarifa es viable hacer obligatorio el uso del servicio.
 - 5.2. La aprobación de esta tarifa permite una mejor sostenibilidad del servicio en cuanto a calidad y oportunidad.

6. **Tasas vigentes del servicio de recolección disposición y tratamiento de desechos sólidos infectocontagiosos.** Dado que el Servicio de Recolección Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Infectocontagiosos es un **servicio nuevo** que está brindando la Municipalidad de Belén, y que la única estructura tarifaria con la que se cuenta es la del servicio de recolección de basura aprobado en la Gaceta N° 134 del día 12 de julio de 1999, hemos utilizado una analogía de la estructura con el fin de recuperar los costos en que ha incurrido la administración durante los primeros meses del servicio.
7. **Metodología de la determinación del costo y de la tasa propuesta de recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos infectocontagiosos.** A continuación se menciona muy brevemente la forma en que se determinó la tasa propuesta.

7.1. Metodología utilizada.

7.1.1. **Determinación del costo directo y costo total a recuperar.** Para determinar el costo total anual a recuperar con la tasa, en primer lugar se procedió a determinar los costos de recolección, tratamiento y disposición final confrontándolos por el número de contribuyentes y la frecuencia con que se brinda el servicio. Dicho cálculo se realizó en el **Cuadro N° 3** y se hizo como se explicó en el apartado "Descripción del servicio". Los diferentes recipientes, el número de usuarios y la frecuencia del servicios durante los primeros tres meses del año 2003 constituyen la base sobre la cual se calculará el costo total anual a recuperar. El precio a utilizar en los cálculos es el precio que actualmente le está pagando la Municipalidad de Belén a la empresa Manejo Profesional de Desechos. El **costo directo** a recuperar y a incluir en la tasa comprende dos costos:

- El costo total resultante de multiplicar **los contribuyentes totales** en la categoría recipiente CB por el respectivo **precio total de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos infectocontagiosos**. Como se observa en el **Cuadro N° 1**, ese primer subtotal anual de costo representa ¢3.699.000.00 al año. Se aprecia en el **Cuadro N° 1** que el Costo Directo del Servicio de Recolección Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Infectocontagiosos para la categoría de **Recipiente CB**, alcanza la suma de ¢4.068.900.00. Al total de costo directo se le agrega la suma de ¢ 369.900.00 correspondiente a un 10% de gastos administrativos, con lo cual el subtotal del costo ha aumentado hasta ¢4.068.900.00. Tenemos entonces que el **costo total anual a recuperar** alcanza la cifra de ¢4.068.900.00.
- Dentro de la estructura tenemos un segundo **costo directo** a recuperar y a incluir en la tasa comprende dos costos: El costo total resultante de multiplicar **los contribuyentes totales** en las diferentes categorías recipiente CR1, recipiente CR4 y recipiente CR8 por el respectivo **precio total de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos infectocontagiosos**. Como se observa en el **Cuadro N° 2**, ese primer subtotal anual de costo representa ¢2.112.000.00 al año. Se aprecia en el **Cuadro N° 2** que el Costo Directo del Servicio de Recolección Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Infectocontagiosos para la categorías de **Recipientes CR 1, CR4 Y CR8**, alcanza la suma de ¢2.112.000.00. Al total de costo directo se le agrega la suma de ¢ 211.200.00 correspondiente a un 10% de gastos administrativos, con lo cual el subtotal del costo ha aumentado hasta ¢2.323.200.00. Tenemos entonces que el **costo total anual a recuperar** alcanza la cifra de ¢2.323.200.00.

7.1.2 Factores de ponderación.

Servicio denominado CR4 y CR8. Para efectos del cálculo de la tarifa se usarán factores de ponderación que obedecen a la variación del costo del servicio por recipiente de un litro en proporción por el costo del recipiente de cuatro litros que representa el dividir ¢ 4000.00 / ¢ 2750.00 que es igual a el 1.45 e igualmente tomaremos la variación del costo del recipiente de un litro en proporción con el costo del recipiente de ocho litros, el cual se calcula dividiendo ¢ 5000.00/ ¢ 2750.00 lo que es igual a 1.81. En el caso del **recipiente CR1**, no existe ponderación porque el costo de este representa el **costo base** del servicios por recipientes para desechos punzocortantes.

7.1.3 Número de usuarios ponderados según producción de basura. Una vez que se tiene el costo total anual a recuperar se debe dividir entre el total de contribuyentes ponderados para obtener la tasa anual y mensual a cobrar. En el **Cuadro N° 6** se calculó el **número de usuarios por categorías**, es decir, clasificando a los usuarios disposición en dos grandes grupos: recipientes CB; y recipientes CR. A su vez, el grupo recipientes CR se clasifica en subcategorías que van de la CR1, CR4 y CR8. A todas las categorías CR se les aplica los factores de ponderación que allí aparecen, con la finalidad de reflejar su mayor producción de basura, de acuerdo a los diferentes recipientes que se utilizan para brindar el servicio. Las categorías de usuarios y su factor de ponderación son las que a continuación se indican y que se pueden ver también en el Cuadro N° 6:

Categorías	Usuarios	Factor de Ponderación	Contribuyentes Ponderados
Recipiente CB Gobierno	36	1	36
Recipientes CB Ordinarios	101	1	101
TOTAL PONDERADO			137
Categorías	Usuarios	Factor de Ponderación	Contribuyentes Ponderados
Recipientes CR1 Ordinario	31	1	31
Recipiente CR1 Gobierno	1	1	1
Recipientes CR4 Ordinario	2	1.45	2.90
Recipiente CR4 Gobierno			
Recipientes CR8 Ordinario	12	1.81	21.72
Recipiente CR8 Gobierno	4	1.81	7.24
TOTAL PONDERADO			63.86

Como se aprecia anteriormente y en la cuarta columna del Cuadro N° 6, el número de usuarios ponderados que tiene la Municipalidad de Belén es de 63.86, para los recipientes CR y 137 para los recipientes CB.

7.1.4 Cálculo de la tasa propuesta. En el **Cuadro N° 5** se calcula la tasa anual propuesta para el servicio CB , dividiendo el costo total anual a recuperar entre el número de contribuyentes. Al dividir esa tasa anual entre los doce meses del año tenemos que la **tasa base mensual por usuario** es de ¢2.475.00. En la parte inferior del **cuadro N° 5** se calcula la tasa anual propuesta para el servicio CR, dividiendo el costo total anual a recuperar entre el número de contribuyentes ponderados. Al dividir esa tasa anual entre los doce meses del año tenemos que la **tasa base mensual por usuario ponderado** es de ¢3.031.63. En el caso del servicios denominado CR la tasa base mensual resultante se multiplica por el factor de ponderación de cada categoría, para obtener la tasa propuesta para cada categoría, la cual es la siguiente:

- La **tasa mensual propuesta** para los contribuyentes que se les brinda los servicios CB es de **¢2.475.00**
- La tasa mensual para la categoría Recipiente CR1, es de ¢3.031.63.
- La tasa mensual para la categoría Recipiente CR4, es de ¢4.395.87.
- La tasa mensual para la categoría Recipiente CR8 es de ¢5.487.25.

7.1.5 Comparación entre la tasa vigente y la propuesta. El **Cuadro N° 7** muestra la **comparación entre la tasa actual y la propuesta**, así como la variación porcentual, que es de un 10% de aumento.

ANEXOS

CUADRO N° 1
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
COSTOS TOTALES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA RECIPIENTE CB

Costo anual del servicio:	
Costo anual del servicio por bolsa de 12 litros	3,699,000.00
Subtotal costo anual	3,699,000.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS	3,699,000.00
COSTOS INDIRECTOS:	
10% GASTOS ADMINISTRATIVOS	369,900.00
SUBTOTAL	4,068,900.00
MUNICIPALIDAD DE BELÉN COSTO DEL SERVICIO POR CATEGORIA Años 2003	
COSTOS TOTAL ANUAL A RECUPERA	4,068,900.00

Categoría	Usuarios	Costo por recipiente	Costo Mensual	Costo Anual
	Ponderados		por categoría	por categoría
Recipiente CB (1)	137.00	2,250.00	308,250.00	3,699,000.00
Total costo anual recipiente CB				3,699,000.00
Categoría	Usuarios	Costo por recipiente	Costo Mensual	Costo Anual
	ponderados		por categoría	por categoría
Recipiente CR 1 (2)	32.00	2,750.00	88,000.00	1,056,000.00
Recipiente CR 4 (3)	2.00	4,000.00	8,000.00	96,000.00
Recipiente CR 8 (4)	16.00	5,000.00	80,000.00	960,000.00
			484,250.00	
Total costo anual recipientes rígidos	50.00			2,112,000.00

CUADRO Nº 3			
MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA			
COSTOS TOTALES DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE BASURA			
RECIPIENTE RÍGIDO			
COSTO TOTAL A RECUPERAR		=	2,323,200.00 =
Costo anual del servicio			63.86
USUARIOS PONDERADOS			
			Tasa Anual
			36,379.58
			Tasa mensual
			BASE
Costo anual por Tasa Anual		=	36,379.58 =
12 meses			12.00
Subtotal costo anual			2,112,000.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS			2,112,000.00
COSTOS INDIRECTOS:			
10% GASTOS ADMINISTRATIVOS			211,200.00
SUBTOTAL			2,323,200.00
COSTOS TOTAL ANUAL A RECUPERAR			2,323,200.00

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA MUNICIPAL

8

CUADRO N° 4
MUNICIPALIDAD DE BELEN
CALCULO DE TASA PROPUESTA
SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS INFECTOCONTAGIOSOS
AÑO 2003

Categoría	Usuarios	Tarifa básica	Factor Ponder.	Tarifa Anual	Tarifa mensual	Ingreso anual
Recipiente CR 1 (2)	32.00	36,379.58	1.00	36,379.58	3,031.63	1,164,146.57
Recipiente CR 4 (3)	2.00	36,379.58	1.45	52,750.39	4,395.87	105,500.78
Recipiente CR 8 (4)	16.00	36,379.58	1.81	65,847.04	5,487.25	1,053,552.65
						2,323,200.00

Costo total del servicio anual	2,323,200.00
Total usuarios	63.86
Tarifa básica anual	36,379.58

Tasa Basica = Costo Total del Servicio / Total contribuyentes Ponderados

CUADRO N° 5
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

CÁLCULO DE LA TASA RECIPIENTE CB

<u>COSTO TOTAL A RECUPERAR</u>	=	<u>4,068,900.00</u>	=	Tasa Anual
USUARIOS PONDERADOS		137.00		29,700.00
				Tasa mensual
				BASE
<u>TASA ANUAL</u>	=	<u>29,700.00</u>	=	2,475.00
12 meses		12.00		

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
DETALLE DE LAS TASAS RESULTANTES

USUARIOS SEGÚN TIPO DE CATEGORÍAS	TASA BASE	FACTOR DE PONDERACIÓN	TASA PONDERADO
Recipiente CB (1)	2,475.00	1.00	2,475.00
TASA PONDERADA			2,475.00
Recipiente CR1 (2)	3,031.63	1.00	3,031.63
Recipiente CR4 (3)	3,031.63	1.45	4,395.87
Recipiente CR8 (4)	3,031.63	1.81	5,487.25

CUADRO N° 6
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
USUARIOS PONDERADOS SEGÚN PRODUCCIÓN DE BASURA

USUARIOS SEGÚN TIPO DE CATEGORÍAS	NUMERO DE USUARIOS		FACTOR DE PONDERACIÓN	TOTAL CONTRIBUYENTES PONDERADOS
	Ordinarios	Preferenciales		
	101.00	36.00	1.00	36.00
Recipiente CB (1) Gobierno			1.00	101.00
Recipiente CB (1) Ordinarios		TOTAL PONDERADO		137
Recipiente CR1 (2) Ordinarios	31.00	1.00	1.00	31.00
Recipiente CR1 (2) Gobierno			1.00	1.00
Recipiente CR4 (3) Ordinario	2.00		1.45	2.90
Recipiente CR4 (3) Gobierno				
Recipiente CR8 (4) Ordinario	12.00	4.00	1.81	21.72
Recipiente CR8 (4) Gobierno			1.81	7.24
TOTAL PONDERADO				63.86

- (1) Costo del servicio por bolsa de 12 litros para desechos no punsocortante.
(2) Costo de servicio recipiente rígido de 1 litro desechos punsocortantes.
(3) Costo de servicio recipiente rígido de 4 litros desechos punsocortante.
(4) Costo de servicio recipiente rígido de 8 litros desechos punsocortante.

CUADRO N° 7
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
COMPARACIÓN DE LA TASA VIGENTE CON LA PROPUESTA
DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA

USUARIOS POR TIPO	TASA MENSUAL VIGENTE	TASA MENSUAL PROPUESTA	VARIACIÓN	
			ABSOLUTO	%
Recipiente CB	2,250.00	2,475.00	225.00	10%
Recipiente CR 1	2,750.00	3,031.63	281.63	10%
Recipiente CR 4	4,000.00	4,395.87	395.87	10%
Recipiente CR 8	5,000.00	5,487.25	487.25	10%

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Estudio para la Fijación de la Tasa para el Servicio de Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos Infectocontagiosos. **SEGUNDO:** Convocar a los usuarios del servicio de desechos infectocontagiosos en el Cantón de Belén, para que en su carácter de interesados legítimos, directos y como posibles afectados, asistan a la Audiencia Pública donde se someterá a discusión el Estudio para la Fijación de la Tasa para el Servicio de Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos Infectocontagiosos, la cual se realizará treinta días naturales posteriores a la publicación en La Gaceta del presente aviso o el día hábil posterior, a las dieciocho horas en la Biblioteca Pública Municipal ubicada en el Edificio San Casimiro. Podrán comparecer con el carácter de interesados legítimos y directos, todos aquellos ciudadanos que demuestren ser usuarios de los servicios y que están incluidos en el Padrón Electoral del Cantón de Belén, proporcionado, para tal efecto, por el Tribunal Supremo de Elecciones. Para oponerse al aumento de las tasas, los interesados legítimos y directos deberán presentar, en los próximos veinte días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, un escrito ante la Alcaldía Municipal, indicando de manera clara, los motivos en que se fundamenta su oposición, acompañado del estudio técnico, jurídico, socioeconómico u otro que respalde sus criterios. Toda la información correspondiente sobre el aumento en la tasa del servicio de Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos Infectocontagiosos, se encuentra disponible en la Unidad de Servicio al Cliente de la Municipalidad de Belén y podrá ser consultada entre las siete y treinta horas y las dieciséis y treinta horas, de lunes a viernes. **TERCERO:** Ordenar a la Secretaria del Concejo Municipal, con el propósito que los acuerdos adoptados en el presente Artículo, se publiquen en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Encargar al Alcalde Municipal Víctor Víquez para que se proceda por diferentes medios tales como perifoneo, publicación en periódicos de circulación local o nacional, o bien solicitando la colaboración de los sacerdotes de la comunidad, a comunicar y recordar a los munícipes e interesados, la hora y fecha en la que se realizará la Audiencia Pública convocada al efecto. **QUINTO:** Encargar al Alcalde Municipal Víctor Víquez, de girar las instrucciones a quien corresponda para que se verifique que la Empresa contratada cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios y los términos establecidos en el Cartel y Contrato que rige el servicio actualmente en vigencia.

CAPITULO II

ATENCIÓN GRUPO ICLEI

ARTICULO 2. Se atiende a la señora Ana Yancy Arce, del EQUIPO ICLEI, quien realiza la siguiente exposición:

EQUIPO ICLEI BELEN.

INTEGRANTES: Ana Yancy Arce Rodríguez – Municipalidad, Ana Juárez Pérez – Adulto Mayor, Annette Solano Castro – Municipalidad, Víctor Villegas Murillo – Asoc. Desarrollo San Antonio, Lorena Venegas Zumbado – Asociación Desarrollo La Ribera. **ICLEI:** Concejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales. La Agenda 21 es un acuerdo internacional entre mas de 170 países para trabajar por un futuro más sustentable ("Cumbre de la Tierra, 1992).

La Agenda 21 es un plan de acción global que establece objetivos para enfrentar los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales. **Desarrollo Sustentable: Económico:** Condiciones: - Crecimiento económico sostenido. - Expansión mercados. - Externalizar costos. - Aumento utilidades privadas. **Social:** Condiciones: - Satisfacer las necesidades humanas básicas. - Mejorar la distribución. - Garantizar participación y transparencia. - Utilizar tecnología. **Medio Ambiente:** Respetar capacidad de carga. - Conservar y reciclar recursos. - Reducir desechos. - Educar. **Social:** Condiciones: - Satisfacer las

necesidades humanas básicas. Mejorar la distribución. - Garantizar participación y transparencia. - Utilizar tecnología.

Proyectos: Grupo PPP: Revisión de planes, políticas y practicas con que cuenta actualmente el Plan Regulador de Belén y evaluar la medida en que estos consideran a no, los criterios de desarrollo sustentable. **Parque Modelo Puertas de Alcalá:** La Asunción de Belen, Costa Rica. **Objetivos:** Aterrizar el proceso de AL21 en Belen mediante un proyecto concreto de recuperación del espacio publico. El modelo seguido será ajustado y replicado por la Municipalidad en los demás parques del Cantón. **Resumen:** La propuesta considera utilizar el proceso de recuperación para la educación y sensibilización ambiental de los vecinos y una serie de incentivos para que la comunidad use y cuide los espacios verdes en sus tiempo libre. La Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) para América Latina entregó una donación de 5000 dólares. **Periodo:** Enero – Julio del 2003. **Actividades:** - Diseño del parque. - Recuperación del parque según lo expresado por la comunidad. - Sistematización de la experiencia para la recuperación de otras áreas verdes.

Socios: Equipo ICLEI Belen. Agencia de Cooperación Alemana (GTZ). Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción de Belen. Municipalidad de Belen. **Resultados esperados:** Se cuenta con un modelo de gestión para las áreas verdes del Cantón de Belen. Los vecinos de La Asunción se han apropiado del parque, lo usan en su tiempo libre y lo protegen. El gobierno local y la comunidad se han asociado para emprender acciones concretas y aprender de los errores. Ha aumentado la confianza de la comunidad frente al gobierno local.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, manifiesta que estos proyectos son a corto plazo, por eso es importante articular al resto de la comunidad con el proyecto.

La señora Ana Yancy Arce, expresa que el análisis del grupo PPP se realizara en abril y están involucrando a los señores Luis González, Zaida Ribera de Phillip Morris, Sandra Arrendondo de SETENA, Aníbal Altero de Componentes INTEL, hacen falta un biólogo, un geólogo y un sociólogo y la primera reunión será la tercera semana de abril y posteriormente se presentara un informe, para posteriormente sensibilizar a los funcionarios con el proyecto y luego a la comunidad para implementar el desarrollo sustentable. El Equipo ICLEI es muy sólido y estable, la idea es que en el 2005 se implemente la Agenda Local 21 en el Cantón.

El Alcalde Municipal Víctor Víquez, manifiesta su complacencia con esta iniciativas que sin duda alguna se proyectarán y visualizarán en el tiempo el trabajo, en el Belén del mañana.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, manifiesta que conoce iniciativas con objetivos similares del del Consejo de la Tierra, quienes están trabajando con el tema de Agenda Local 21 y están haciendo un planteamiento para que algunas instituciones suscriban una carta de intenciones y considera que la Municipalidad se puede involucrar, ya que el compromiso con el futuro del planeta es de todos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Reconocer el esfuerzo del **EQUIPO ICLEI BELEN** (Concejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales) en la iniciativa para concretar en acciones el proceso de Agenda Local 21 en nuestro cantón mediante un proyecto concreto de recuperación del espacio publico. **SEGUNDO:** Manifestar que para la Municipalidad de Belén la posibilidad de insertarse en compromisos relativos a la Agenda Local 21 es consecuente con nuestro objetivo de “asegurar la protección de los recursos naturales que son relevantes para el cantón, procurando un balance con el desarrollo”.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL.

ARTICULO 3. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, manifiesta que hace algunas semanas la Comisión del Edificio Municipal, entregó un dictamen en el cual rezaba claramente que habían dos posiciones, primera que es necesario contar con un inmueble apropiado y segundo, un dictamen de mayoría para construir una nueva sede municipal. Por lo tanto, hubo claridad en la Comisión de la necesidad de un inmueble, el único problema es determinar cuál es el mejor lugar para construirlo. Es claro que queremos el edificio y sin duda, esta decisión histórica determinará el desarrollo del Cantón a futuro, las ciudades cambian y partir de esta obra se va a establecer una referencia arquitectónica y de desarrollo urbano en el cantón.

Señala que hace unos días converso con los Regidores Propietarios porque considera que las decisiones importantes se deben tomar en forma consensuada para que todos nos comprometamos en su realización. Por lo tanto, quisiera escuchar opiniones para ver que se puede decidir el día de hoy, Finalmente señala que el documento habla de una inversión en el orden de 350 millones de colones, y recalca que en la Comisión participaron Pascual Arroyo Montero, por la sociedad civil, Guillermo Villalobos Rojas, por ASEMUBE, Jorge Luis González González, por la Administración Municipal, y los Regidores Propietarios, Marco Tulio Chacón Sánchez, Erick Villegas González y William Murillo Montero.

La Sindica Suplente Ligia Delgado Zumbado, expresa hay que pensar en todos los funcionarios y los que están padeciendo problemas de salud, y no tanto en la parte económica, ya que aquí no se puede trabajar y se supone que es un ejemplo a nivel nacional, sin embargo el edificio es incómodo y obsoleto.

El Sindico Suplente José Joaquín Arguedas Miranda, manifiesta que ha leído las diferentes líneas de pensamiento respecto a la construcción del edificio, no le cabe la menor duda que es una necesidad imperante el hecho de tener más cómodo al personal, pero paralelo a ello ha analizado la necesidad de otros proyectos potenciales, por ejemplo, que le daría pena y preocupación que el día de mañana en un momento dado se inunde Belen sin haber resuelto el problema de la Quebrada Seca y teniendo un edificio municipal de esa envergadura, que el pueblo merece y enmarca el futuro y el desarrollo en los próximos 50 años. Considera que al asunto se le debe dar un poquito más de estudio y análisis para no caer en una ingratitud, porque seria ingrato y no deseado que no se haya resuelto las inundaciones de la Quebrada Seca, que no se haya construido el alcantarillado sanitario, todo por más edificios lindos y modernos, además dotar de agua potable al pueblo en el futuro inmediato, ya que sabemos de hecho que no abunda. Siente que se hace necesario analizar conjuntamente lo que esta Municipalidad en este periodo debe avocarse a hacer, para salir dentro de 4 años de la mejor forma. Le encantaría desarrollar el proyecto tal como esta planteado, pero siente que si tenemos las condiciones de financiamiento, porque no se analiza el asunto y se financian a largo plazo, para arrancar con el Belen del futuro, porque de hecho sabemos que hay posibilidades de conseguir dineros a intereses muy bajos para desarrollar estos grandes retos.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves Rodríguez, expresa que casualmente y coincidentemente es necesario hacer un Plan Maestro de Desarrollo Urbano, antes de tomar decisiones tan importantes, es claro que el Palacio Municipal debe construirse, se hace una necesidad, no cabe duda, pensamos en un Edificio Municipal aislado sin hacer un desarrollo urbano del Cantón que debe ir hacia el sur y hacia el oeste y entonces estaríamos convirtiendo el área norte en una área congestionada. No duda que el Palacio Municipal debe construirse y el costo no debe ser lo fundamental, ya que el factor mas importante es el uso de la tierra, independientemente de los costos.

Finalmente manifiesta:

Aspectos de Planificación Urbana:

- Se está restando la importancia que merece San Antonio, como cabecera del Cantón de Belen.
- Se seguirán sub-utilizando 900 metros cuadrados, correspondiente a la cancha publica junto al edificio municipal, que podría trasladarse 400 metros al norte del actual.
- Se argumenta que el actual edificio municipal no cumple con las condiciones necesarias para operar adecuadamente, por su diseño y el nivel de ruido, pero se pretende utilizar este mismo edificio para albergar la biblioteca publica, lo que es completamente contraproducente.
- No se consideró que la proyección de crecimiento urbano del Cantón es al sur este y sur oeste de San Antonio, mas que al Norte, donde se pretende construir el nuevo edificio municipal.
- No existe, o por lo menos no se conoce, un plan integral de obra pública, acorde con las necesidades actuales y futuras del Cantón, que optimice el espacio, la funcionalidad y el costo de las obras, en un entorno arquitectónico armonioso.
- Sin entrar en consideraciones estructurales ni de funcionalidad, no parece razonable suponer que el mismo diseño arquitectónico encaje en dos entornos tan diferentes. El diseño de un edificio en el centro del Cantón que armonice con el parque y la iglesia debería ser diferente al diseño de un edificio en la parte alta de San Antonio, para explotar la excelente panorámica que se dispone desde este sitio..

Aspectos de facilidades para los usuarios de los servicios municipales:

- Se esta obligando a la mayoría de la población a subir y bajar la cuesta del Cementerio.
- Se esta forzando a desplazar mucha de la infraestructura que requieren los usuarios de la Municipalidad, como bancos o centros de fotocopiado hacia La Ribera, para evitar que los usuarios tengan que subir y bajar la cuesta para sacar una fotocopia o realizar un tramite bancario. Esto haría que una zona residencial se convierta paulatinamente en zona comercial.
- No se esta considerando que los usuarios realizan en San Antonio, además de los trámites municipales y al mismo tiempo, transacciones bancarias, pagos telefónicos, compras u otras actividades personales.
- Aunque se proyecta espacio suficiente para estacionamiento, esto no necesariamente evitaría que los vehículos se estacionan en la cuesta y la calles del cementerio, aumentando la congestión vial y la probabilidad de accidentes en esa vía.

El Regidor Propietario Erick Villegas, manifiesta que leerá una iniciativa suscrita por: Eric Villegas González, Regidor Propietario, Lorena Venegas Zumbado, Regidora Propietaria, Elvia González Fuentes, Regidora Suplente, Miguel Alfaro Villalobos, Regidor Suplente, Alexander González Pérez, Sindico Propietario, y Ligia Delgado Zumbado, Sindica Suplente.

Considerando

1. Que el Concejo Municipal 98-2002, durante el proceso de Modernización Administrativa, consideró de necesidad la construcción de un Nuevo edificio Municipal y para ello adquirió el terreno ubicado 100 m. Sur del Cementerio y realizó los trámites necesarios para concretar un préstamo con el Banco Popular, el cual fue aprobado desde el año 2001.
2. Que desde que inició este Concejo Municipal, se estableció una comisión integrada por personas muy respetuosas que dedicaron el tiempo necesario para analizar las ventajas y desventajas de construir el nuevo edificio municipal; así como la ubicación del mismo.

3. Que del trabajo de la comisión se plasmó en el documento que adjunto y que forma parte de este planeamiento, por lo tanto debe constar en el acta. (anexo 1)
4. Que El Señor Presidente del Concejo Municipal Sr. William Murillo; propuso para dar apoyo a la decisión tomada por la Comisión; la contratación de la compañía GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA GIA. S.A., tal y como consta en la orden de compra No. 0020202 y según factura No 0276 por un monto de trescientos sesenta y cuatro mil setecientos diez colones con 00/céntimos, (364.710.00) pagado con cheque No 26800-4 por un monto de 357.415.80 .
5. Que del estudio la empresa GIA ARQUITECTURA E INGENIERIA expone en su documento final (anexo 2, el cual debe incorporarse en el acta) entre otras las siguientes conclusiones:
 - La construcción del edificio existente no tiene condiciones para que sea reutilizado o renovado y prácticamente solo se puede rescatar su perímetro.
 - Las elevaciones del edificio municipal existente, a pesar de que es un punto conocido, no reflejan el carácter del poder cantonal. Tampoco son sujetas como elementos arquitectónicos a ser sometidas al régimen de patrimonio y por lo tanto no se recomienda conservarlas.
 - El trabajo de remodelación y ampliación es de casi tres veces el área del edificio actual. La remodelación será muy invasiva deberá modificarse la condición del edificio existente en un 100%
 - El costo de esta renovación hace que se incremente la inversión de la construcción hasta en un 20%, comparado este costo con demoler el inmueble y hacer un edificio nuevo de acuerdo con las necesidades planteadas.
 - Por otro lado, el lote nuevo tiene casi mil metros cuadrado mas que el actual. Esto le permitirá mayores posibilidades al municipio para su crecimiento y para considerar proyectos o servicios nuevos
 - Los costos de construcción de un edificio nuevo son menores que los de una remodelación
6. Que una vez conocido el informe de la empresa contratada; algunas expresiones de los miembros de la comisión fueron las siguientes:
 - **Opinión del Sr. Pascual Arroyo:** Como representante de la comunidad civil, fui llamado a formar parte de la comisión que estudia la factibilidad de construir un nuevo edificio municipal. Creo que hemos actuado honesta y responsablemente, al determinar primero, si realmente es necesario un nuevo edificio y cual debe ser su tamaño para que llene las necesidades actuales y futuras de espacio y comodidad. Una vez determinadas estas condiciones debíamos decidir lo más importante ¿Dónde?. Después de analizar cuidadosamente las diferentes opciones, yo con todo respeto me permito presentarle mi opinión al respecto, tal como lo manifesté en la ultima reunión, yo me inclino por la construcción en el nuevo lote y para reforzar mi decisión expongo lo siguiente: a) La opción en el lote nuevo es de la más económica de las tres analizadas, pues no hay que remodelar lo cual encárese en un 20% la obra, ni tan poco hay nada que demoler. b) No hay que buscar ni alquilar sitio alguno para instalar el personal y el equipo por el tiempo que dure la construcción (un año aproximadamente) esto significa un ahorro muy importante. c) El lote nuevo ofrece mayor espacio, esto significa mayor área de parqueo, mas espacios de zonas verdes y posible ampliación pues se puede comprar más tierra. d) El actual edificio debe conservarse, es muy valioso seria un pecado echarle el tractor y enterrar para siempre muchos logros del pueblo Belemita, en él con las modificaciones del caso se puede instalar la biblioteca la cual crece constantemente pidiendo mayor espacio y mejores condiciones, donde se encuentra actualmente no puede crecer mas, además es prestado y no puede serlo por siempre, también se pueden instalar algunos otros servicios que benefician a la comunidad Belemita.
 - **Opinión del Sr. Guillermo Villalobos, ASEMUBE:** En calidad de representante de los trabajadores municipales en esta comisión, y después de cinco meses de estar haciendo una serie de análisis muy

serios sobre los pro y contras que pudieron estudiarse en torno al proyecto de la construcción del nuevo edificio municipal, me permito dejar plasmado en este documento mi parecer final al respecto. Se han revisado las recomendaciones, sabemos de antemano que la remodelación del actual inmueble, costará un 20% más caro, además que en el futuro no tenemos posibilidades de expansión, con los consecuentes problemas que se derivan del poco espacio que se tiene para parqueos, además del problema del congestionamiento que hoy vivimos, donde para nadie es un secreto que nuestro sistema vial esta colapsado. Ante tal situación, mi posición, como lo es de la mayoría de funcionarios municipales, es la urgente necesidad de contar con ese nuevo edificio, y apoyamos su construcción en el lote propiedad de la municipalidad y que se halla camino al distrito de la Ribera.

Es importante mencionar que necesitamos un lugar más fresco, con mejor ventilación, con menos contaminación tanto sónica como ambiental, con más luz, con más espacio para desarrollar nuestras funciones, y con muchas otras posibilidades que el actual edificio no nos ofrece.

- **Opinión del Lic. Jorge Luis González González, Director Administrativo Financiero y el Ing. Erick Villegas González, Regidor Propietario:** Que después de analizar las alternativas propuestas por a empresa GIA, S.A., y tomando en cuenta: a) Los costos adicionales por remodelación y/o demolición, los cuales podrían incrementarse en un 20% del costo de la obra (71 millones). b) Costo de alquilar y remodelar uno o varios locales para continuar con el servicio, mientras se construye (9 meses aproximadamente), con la salvedad de que no hay alternativas viables en las cercanías del actual Palacio Municipal. c) Que en cuanto a la normativa de áreas de parqueo solo la alternativa dos cumpliría con esta, sin posibilidad alguna de crecer. Situación no aconsejable ya que la misma municipalidad esta exigiendo cumplir con la disponibilidad de parqueos en las nuevas construcciones. d) La única alternativa para construir el nuevo edificio en el centro del cantón es eliminar las actuales instalaciones deportivas (Canchas públicas y las oficinas del Comité Cantonal de Deportes) y que actualmente no existe un lugar adecuado para su reubicación. Es igualmente importante mencionar que en la definición del área de construcción, no se prevé espacio para el Comité Cantonal de Deportes de este Cantón.

Por lo **tanto no recomendados la construcción del nuevo edificio en los lotes ubicados al costado este de la iglesia de San Antonio,** los cuales incluyen el actual edificio y las canchas públicas . Construir el nuevo edificio municipal en los lotes ubicados 400 metros al norte del Palacio Municipal debido a los siguientes aspectos: a) La inversión será menor, provocando un menor impacto en las finanzas de la municipalidad, ya que no se incurren en costos adicionales tales como: remodelación, demoliciones, alquileres, además del descontento de nuestros munícipes durante el proceso de construcción. b) Visión de futuro ya que existe la posibilidad de crecer, no solamente en área de construcción sino también en parqueo y zonas verdes; y en el mejor de los casos integrarlo con otros tipos de construcciones que mejoren la calidad de vida de los belemitas. c) Al mantener y remodelar el edificio actual para instalar la Biblioteca Municipal se resuelve de forma integral una situación que durante muchos años no se ha logrado, de igual manera no afectamos las instalaciones para que nuestros jóvenes y vecinos del sector puedan continuar disfrutando de las canchas públicas para su recreación. Además de valorar la conveniencia de crear un centro para la juventud planteado por el Concejo Municipal anterior.

- **Opinión del Ing. William Murillo Montero, Regidor Propietario:**

Considerando: Que desde su traslado de la conocida Jefatura, hoy Casa de la Cultura, la sede de la Municipalidad de Belén se ha mantenido en el actual Palacio Municipal. Que es un hecho probado que el actual

inmueble no cumple los requerimientos de espacio, parqueo, y requerimientos electromecánicos. Que una de las propuestas de zonificación que permite optimizar el espacio actual conlleva la demolición del actual inmueble, lo cual me parece es inaceptable por lo que ha simbolizado el Palacio Municipal en sus casi 40 años de historia. Que es un hecho probado que en el actual lote municipal no existen espacios de parqueo suficientes para satisfacer la demanda presente y futura de estacionamientos que la sede municipal requiere. Mi opinión al Concejo Municipal: Apoyar las iniciativas para construir la Nueva Sede Municipal en el nuevo terreno ubicado a 400 metros al norte del actual Palacio Municipal, remodelando y revirtiendo el uso de este inmueble para la formación educativa de las futuras generaciones de belemitas.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES Y LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE SOLICITAMOS POR MEDIO DE LA PRESENTE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Ordenar al Alcalde, que tomando en cuenta lo establecido en el presente documento y las recomendaciones indicadas por la comisión Municipal nombrada para tal fin en sesión ordinaria 29-2002 del 7 de Mayo del 2002; iniciar los procesos de licitación y presupuestación necesarios para la construcción del Edificio Municipal en el terreno ubicado 100 m sur del Cementerio tomando en cuenta :

- Que es evidente que las condiciones en que trabajan los funcionarios Municipales no son adecuadas y por lo tanto la decisión no debe seguir posponiéndose, por cuanto los criterios técnicos y económicos están claros y favorables a la Municipalidad. Lo anterior fundamentado en los anexos indicados y en los estudios adjuntos realizados por el encargado de salud ocupacional, el cual refleja las condiciones de trabajo de los funcionarios, mismo que estaremos remitiendo al Ministerio de Salud. (anexo 3)
- Que si consideramos el aspecto técnico y no los políticos, es evidente que la alternativa más económica para la Municipalidad es Construir un nuevo edificio en el lote ubicado 100 m sur del Cementerio y que fue adquirido para tal fin.
- Que desde el año 2001; la Municipalidad inicio los trámites necesarios para la aprobación del préstamo de los recursos necesarios ante el Banco Popular para la construcción del edificio municipal y en dos años se ha ido el tiempo sin tomar una decisión definitiva. Esto ha provocado que el costo del edificio a la fecha sea mayor, con el consecuente perjuicio económico para la municipalidad y que al final de cuentas, no es justo que esos costos, tenga que asumirlo la población belemita, de lo cual no estamos de acuerdo.
- Que se le remita copia del presente documento a los Señores de la Asociación Solidarista de la Municipalidad de Belén, muncionarios municipales y Sr. Eliécer Leitón, de la Auditoria Interna. Igualmente se remita copia de los diferentes estudios de salud ocupacional al Ministerio de Salud para lo que corresponda.

Eric Villegas Gonzáles
Regidor propietario

Lorena Venegas Zumbado
Regidora propietaria

Elvia González Fuentes
Regidora suplente

Miguel Alfaro Villalobos
Regidor suplente

Alexander González Pérez
Sindico propietario

Ligia Delgado Zumbado
Sindica suplente

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que todos conocen su posición, la cual ha sido ampliamente externada y lo que piensa al respecto, no va a abundar en lo que ya se conoce. Coincide plenamente con los comentarios de la Sindica Suplente Ligia Delgado, que los empleados están en situaciones realmente preocupantes, coincide tanto con eso que conociendo que el Banco Crédito Agrícola de Cartago tiene una oficina en las instalaciones del Instituto Nacional de Seguros y que ya se podía cobrar los impuestos en entidades bancarias que se recuperara esa área que abarca aproximadamente 100 m2, lo que podría mejorar la condiciones de las personas que laboraban en la Municipalidad. Sin embargo la moción no fue aprobada, además tanto se preocupa que en su opinión ese espacio es imprescindible, sabe que no es una solución a largo plazo pero inmediatamente empieza a resolver problemas y proyectándose a futuro con otras opciones. En cuanto a la manifestación de Sindica Suplente Ligia Delgado, que la parte económica no debe ser lo fundamental en esta decisión, por lo tanto considera que la Sindica Suplente Ligia Delgado, no leyó, ni analizo el documento que firmó por cuanto se afirma en reiteradas ocasiones que el costo es más bajo. Además manifiestan en el documento que 30 años es la vida útil de un edificio, por eso hay que pensar y planificar porque no es tan fácil. Le alegra escuchar al Sindico Suplente José Joaquín Arguedas y a la Regidora Propietaria Mariana Chaves, hablando de otras obras urgentes en el Cantón, ya que por ejemplo el Río Quebrada Seca atenta contra muchas familias y las llena de temor. El tema de Alcantarillado Sanitario es un compromiso, también hacia donde debe ir el desarrollo del Cantón, donde el desarrollo vertical dará problemas por la cercanía de los aeropuertos, no quiere pensar que una decisión como esta se presione, en defensa de una gestión anterior, los problemas acá se pueden solucionar. Ese tipo de análisis es el que se ha pretendido que se de, bajo un análisis serio con un Plan Maestro de Desarrollo Urbano a futuro, donde se construirán boulevares, las escuelas, las paradas de taxis, buses, iglesia, áreas deportivas y verdes. Solicita una revisión seria, nunca en contra de los empleados y del costo, ya que esta defendiendo una solución que responda a los próximos 40 años del Cantón.

La Sindica Suplente Ligia Delgado, manifiesta que lo que se esta plasmado en la moción es primordialmente la salud de los empleados y sabe claramente que es lo que firmó.

El Regidor Propietario Erick Villegas, expresa que el 7 de mayo del 2002 se nombró la Comisión Especial y el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón manifiesta que hace falta un trabajo serio, sin embargo, fue parte de la Comisión y se hizo un trabajo serio y hace un año que se están analizando los criterios, pues no estamos para despilfarrar dinero.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, manifiesta que se siente aludido y en la iniciativa presentada por algunos miembros del Concejo Municipal se obvio un considerando que citaba: "Que aunque mi más profundo ser belemita me hace inclinarme por mantener la sede en el actual Palacio Municipal, mi ser racional me indica que al igual un día la Jefatura dejó de ser sede del Gobierno Local, hoy es hora de que el Palacio Municipal deje de ser asiento de la Administración Municipal y sea trasladado a un sitio que posibilite un aprovechamiento eficiente del inmueble, procurando la máxima ocupación del mismo, ofreciendo al cliente interno y a los usuarios una sede que reúna las mínimas consideraciones de comodidad, seguridad e higiene ocupacional y que permita atender el problema de parqueo en la vía pública que produce tanto embotellamiento y caos vial en el entorno del actual Palacio Municipal. Adicionalmente manifiesta que a veces las personas piensa que al votar algo solo basta decir si o no, y eso, en mi opinión, es muy irresponsable. Las personas que estuvieron en la Comisión saben como fue su criterio y no todos estaban convencidos en la construcción de un nuevo inmueble y así lo dictaminaron y la mayoría estuvo de acuerdo en trasladarse al norte. Pero ese no es el problema, desde que se emitió el dictamen y durante todo el mes de marzo, ha hecho muchas consultas que lo hacen analizarlo hasta el ultimo extremo, pero está claro que debe haber una decisión final después de analizar las posibilidades existentes. Su responsabilidad no es solamente votar, su responsabilidad también es escuchar y ponderar y

finalmente tomar una decisión y la moción de los compañeros es de total recibo, pero no acepta ningún vínculo de tipo político en su decisión, tanto es así, que su pensamiento durante los últimos 11 meses ha cambiado objetivamente después de conocer a fondo las actuales responsabilidades de la Municipalidad, las condiciones de trabajo en el actual inmueble, la necesidad de integrar los servicios municipales. Lo que hemos tardado en analizar este dictamen y los días adicionales que necesitemos, tiene razón de ser en que el anterior Concejo Municipal no realizó este estudio y nunca existió un Estudio de Factibilidad de la Construcción del Edificio Municipal.

Manifiesta que se tomará unos días más para tener la suficiente claridad de su parte para contestarle a cualquier belemita cuál fue su voto y por qué. Todas las observaciones de los miembros del Concejo Municipal son de recibo, cree que al tema debe darse el pensamiento necesario. Quisiera que todos hiciéramos un esfuerzo adicional de analizar un poco más el asunto, si es necesario realizar consultas a diferentes profesionales, tanto fuera como dentro del Cantón, lo cual nos permita resolver el asunto en el menor plazo posible.

La Regidora Suplente Emilia Villegas, expresa que está de acuerdo con el Ing. William Murillo, Presidente Municipal, ya es una decisión no solamente de en qué lugar se construye, por lo tanto, se pregunta si la Comisión ha analizado cuales son los elementos en este momento hacen falta y en que dirección poder determinar la decisión final.

El Regidor Propietario Erick Villegas, manifiesta que la Comisión ya dio un dictamen y una recomendación, aquí lo que falta es que las personas que no están decididas busquen un poco mas de orientación.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacon, expresa que se debe valorar por ejemplo que la Municipalidad de San José, está haciendo una emisión de bonos al 18%, pero para un crédito debe pagarse el 24 o 26%.

La Regidora Suplente Yinneth Céspedes, expresa que se habla de dar tiempo para analizar más el dictamen, si se escuchan opiniones difícilmente todas coinciden, seria importante formar una Comisión para escuchar a algunos sectores, de lo contrario se puede salir de limites y de control, lo anterior a lo máximo un mes para el dictamen final.

La Regidora Suplente Emilia Villegas, manifiesta que no se explicó bien en su pregunta, pues según entiende la recomendación de la Comisión al Concejo Municipal no se ha sometido a votación, entonces cuáles elementos se necesitan para tomar la decisión final.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, cree en la decisión final hay razones de todo tipo, el día que vote el tema dará razonadamente su voto.

El Regidor Propietario Erick Villegas, expresa que de su parte se está proponiendo un acuerdo que se debe votar hoy, sea afirmativo o negativo.

La Sindica Propietaria Margarita González, manifiesta que ahora hay una propuesta de algunos compañeros y está la de la Comisión y en este momento los Regidores Propietarios son los responsables de tomar la decisión y si se involucran más personas en la toma de la decisión, está nunca llegará.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, expresa que en la agenda del día de hoy, estaba el análisis del tema del edificio municipal y no la votación.

El Regidor Propietario Erick Villegas, insiste en que está la iniciativa de su parte y el Concejo Municipal debe votarla.

El Sindico Suplente José Joaquín Arguedas, manifiesta que si fuera Regidor Propietario se tomaría el tiempo necesario para analizar la situación muy cuidadosamente.

El Regidor Propietario Erick Villegas, expresa que ya se analizó la situación por un año.

El Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal, le señala al Regidor Propietario Erick Villegas González, que si persiste su interés en mantener la iniciativa, sea presentada en la próxima Sesión Ordinaria a efecto de ser votada, y finaliza la sesión manifestando su complacencia sobre el análisis del tema y espera en el transcurso del presente mes someter el dictamen de la Comisión de Edificio Municipal a votación del Concejo Municipal.

Sin más asuntos por tratar a las 9:40 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipa